DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES-REGIONAL SUROCCIDENTE.

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2 del mencionado decreto, en el cual se indica el deber de las entidades estatales de aplicar los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deja constancia mediante el presente documento: el análisis económico del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar los bienes descrito en el numeral 1.2 del presente documento.

El presente análisis se encamina a definir el sector o mercado al cual pertenecen los bienes que se pretenden satisfacer con el proceso de contratación en curso, e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permita establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Asimismo, en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, estas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad. El análisis económico del sector cubre tres áreas:

A. - Aspectos generales.

B. - Estudio de la oferta.

C. - Estudio de la demanda.

1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, revisa los aspectos generales del mercado relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, en este numeral analiza, entre otros, los siguientes contextos:

1.1. ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo. **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector minería Sector construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Actividades de transportes Actividades de comunicaciones Actividades de comercio, restaurantes y hoteles Actividades financieras Actividades de servicios (mantenimientos, etc) Actividades de consultoría

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

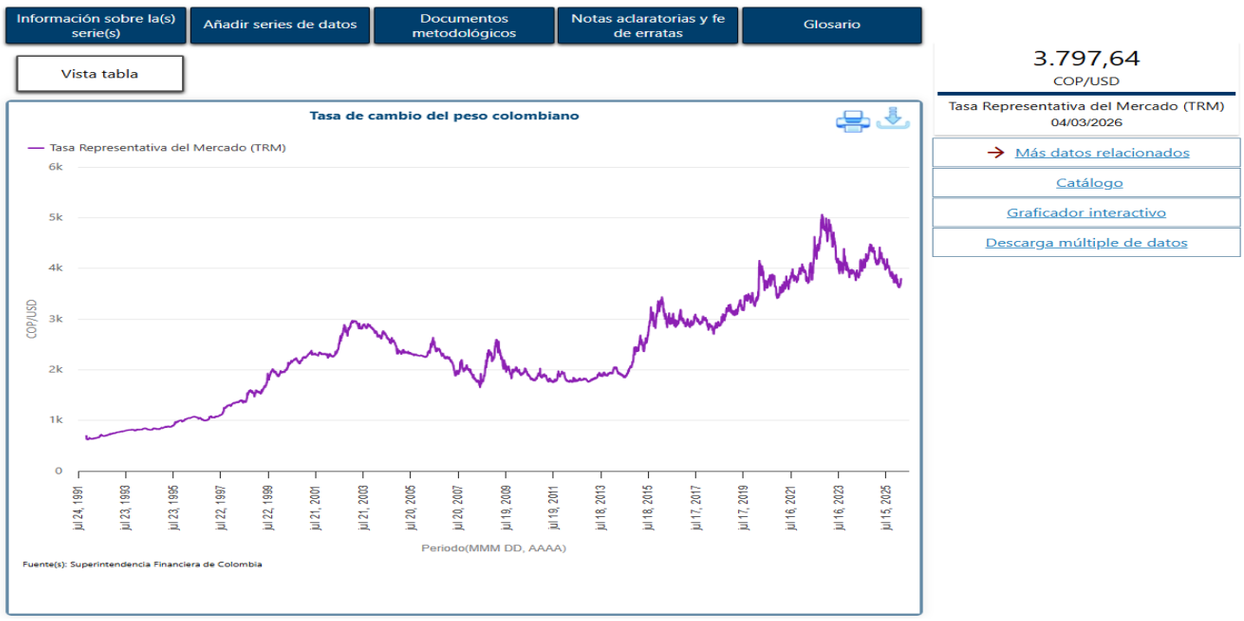
Una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, este se encuentra enmarcado dentro del sector terciario.

Asimismo, a continuación, se presenta el comportamiento de las variables macroeconómicas que afectan el sector en el cual se enmarca el objeto del proceso, dicha información debe tomarse de los organismos competentes en la materia: (variación Tasa de Cambio -TRM, Inflación - IPC, SMMLV, PIB,

etc). Por lo anterior, para el análisis económico del presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes variables:

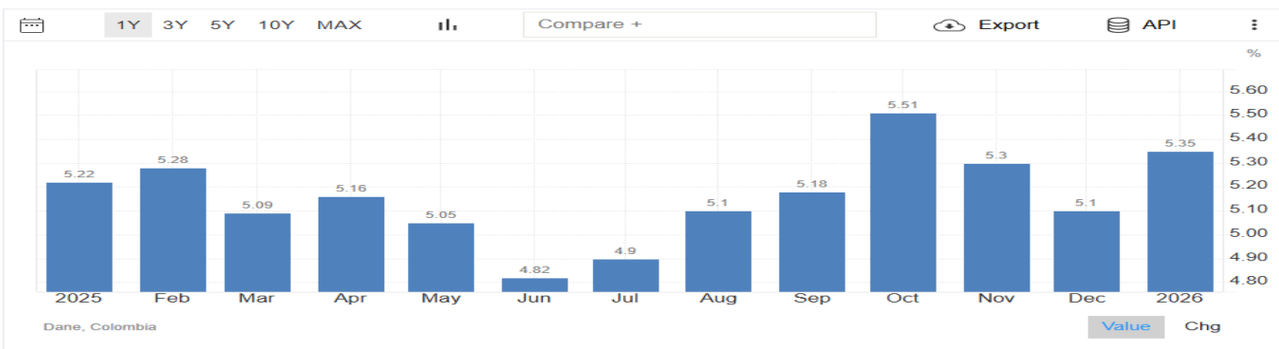
- **TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)**

"La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas"



- **INFLACIÓN**

La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos, hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.



Calendario	GMT	Referencia	Real	Anterior	Consenso
2026-01-08	11:00 PM	Dec	5.1%	5.3%	5.2%
2026-02-06	11:00 PM	Jan	5.35%	5.1%	5.35%
2026-03-06	11:00 PM	Feb		5.35%	5.49%

- **IPC** (Índice de Precios al Consumidor)

Es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Información enero 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE, IPC

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.
En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.
El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

- **VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO**

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) de la última década en Colombia. El objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %
2015	$ 21.478,33	$ 644.350,00	4,60
2016	$ 22.981,83	$ 689.455,00	7,00
2017	$ 24.590,57	$ 737.717,00	7,00
2018	$ 26.041,40	$ 781.242,00	5,90
2019	$ 27.603,87	$ 828.116,00	6,00
2020	$ 29.260,10	$ 877.803,00	6,00
2021	$ 30.284,20	$ 908.526,00	3,50
2022	$ 33.333,33	$ 1.000.000,00	10.07
2023	$38.666,67	$ 1.160.000,00	16.00
2024	$ 43.333,33	$ 1.300.000,00	12.07
2025	$47.450.oo	$1.423.500.oo	9.54
2026	$58.364,00	$1.750.905,00	23,00

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)**

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre que sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir

de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base y como insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

Información cuarto trimestre 2025pr

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2025pr - IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

1.2. TÉCNICO

Condiciones Técnicas y tecnológicas del objeto a contratar.

LOTE No.1
SISTEMA DE EVAPORACIÓN SECA AL VACIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LABORATORIO
1	**SISTEMA DE EVAPORACIÓN SECA AL VACÍO** Sistema de calefacción de bloque seco con bloques para tubos de ensayo de 10 y 15 mL (capacidad entre 60 y 70 tubos) y viales de vidrio de 10 y 20 ml de 22mm a 28mm (capacidad entre 20 a 30 viales), cámara recubierta en teflón, material de la cámara aluminio con revestimiento de PTFE, que trabaje entre 110 a 120V, 60 Hz con programación controlada para velocidad vorticial de 0 a 100%; el calor de OFF a 100° C, con posibilidad de incremento de 1°C a la vez entre 0 y 100°C; tiempo de 1 a 999 minutos; y botón de programación RUN/STOP o similar Que incluya: La bomba de vacío de diafragma que garantice condiciones de vacío requeridas de 63 litros/minuto a 60Hz y trampa de líquidos, en vidrio de borosilicato y con capacidad de purga de 2550 mL más o menos 100 mL. Garantía del equipo mínimo de un año Entrenamiento y capacitación de mínimo 1 hora en el manejo y uso del equipo y su mantenimiento preventivo (para mínimo 2 personas).	1	TOXICOLOGÍA

LOTE No.2
GABINETES DE SEGURIDAD.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LABORATORIO
1	**GABINETE DE SEGURIDAD PARA LIQUIDOS CORROSIVOS** en lámina de acero galvanizado o inoxidable AISI 430 con recubrimiento epóxico electrostática e interior en resinas de poliéster reforzado en fibra de vidrio, ancho 110 a 120, fondo 46 a 55, alto 166 a 180 cm, dos puertas, con llave, con bandeja colectora en fibra de vidrio o en acero inoxidable con recubrimiento epóxico. requiere Certificado bajo Normas DIN EN 14470 (Atex) o DIN EN 14470-1 – DIN EN 16121/16122 en el diseño o equivalentes internacionales. Nota: Se permite materiales en aglomerados prensados o derivados de la madera no metálicos, con bandejas con borde antiderrame en polietileno o polipropileno y que dichos gabinetes siempre y cuando cumplan las certificaciones requeridas. Garantía del equipo mínimo de un año	1	LOFOSCOPIA
2	**GABINETE DE SEGURIDAD PARA LIQUIDOS INFLAMABLES,** en lámina de acero galvanizado o acero inoxidable AISI 430, doble pared, ancho 110 a 120, fondo 46 a 55, alto 166 a 180 cm, dos puertas, con llave, con bandeja colectora en fibra de vidrio o en acero inoxidable con recubrimiento epóxico. requiere Certificado bajo Normas DIN EN 14470 (Atex) o DIN EN 14470-1 – DIN EN 16121/16122 en el diseño o equivalentes internacionales. Garantía del equipo mínimo de un año	1	TOXICOLOGÍA

NOTA: LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DEBEN INCLUIR TODOS LOS MATERIALES TALES COMO SOPORTES, BASES, CABLE ELÉCTRICO, INSUMOS, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS, QUE SE DEBEN ENTREGAR EN PERFECTAS CONDICIONES, PARA LOS EQUIPOS QUE APLIQUE.

1.2.2. OTRAS ESPECIFICACIONES

1.2.2.1. Especificaciones técnicas relacionadas con la garantía del equipo.

- El proveedor debe anexar certificación donde conste que garantiza los bienes objeto del contrato, contra defectos de fabricación por un término no inferior a un (1) año.

1.2.2.2. Especificaciones técnicas relacionadas con el soporte técnico, servicio de atención y mantenimientos

- Garantizar los servicios de mantenimiento, tanto de carácter preventivo, como correctivo, que se requieran durante el tiempo de garantía mínima, los cuales serán cubiertos en la totalidad por el proveedor y sin costo para el Instituto.

1.2.2.3. Especificaciones técnicas relacionadas con la entrega del bien y/o equipo.

- El equipo debe ser entregado e instalado en el sitio indicado debidamente probado y funcionando correctamente, dentro del plazo de ejecución del contrato; a más tardar cinco (5) días antes de la fecha de terminación del mismo.
- Los equipos a instalar deben incluir todos los materiales tales como soportes, cable eléctrico, insumos, accesorios de instalación y todo lo necesario para la puesta en funcionamiento del mismo, que se debe entregar en perfectas condiciones, para los equipos que aplique.

- Los costos de transporte derivados del traslado de equipos o partes para entrega y personal para realizar la instalación, serán asumidos por el contratista.
- Se aceptan ofertas únicas por proponente; es decir no se aceptan alternativas a la oferta principal. La oferta que contenga una oferta alternativa no será tenida en cuenta.

Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN& Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, el objeto contractual está clasificado bajo la siguiente codificación:

Ítem	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
1	D	41	10	15	41101500	Equipo y suministros para la mezcla, la dispersión y homogenización en laboratorio
2-3	D	41	12	33	41123300	Contenedores y armarios de almacenamiento general para laboratorio.

1.3. REGULATORIO

El proceso de selección estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que lo complementen, modifiquen o reglamenten y, por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo a la ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre el pliego y la Ley, prevalecerá lo establecido en la Ley.

De igual manera las guías, circulares y demás documentos generados por la Agencia Nacional para la Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente" y en las leyes civiles y comerciales, son aplicables para el presente proceso de selección.

El presente proceso de contratación se realizará por subasta inversa electrónica, ya que los bienes a adquirir se encuentran descritos dentro de los bienes y servicios con características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal a), de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta el objeto, las características y el valor del contrato a celebrar, la escogencia del contratista se efectuará con la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de características técnicas uniformes, mediante subasta inversa electrónica.

1.4. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes

o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Es de anotar que los proveedores participantes en el estudio de mercado no identifican estar inmersos del cumplimiento de lo establecido en dicha normatividad, motivo por el cual y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes no se incorpora esta condición en el presente proceso de contratación

2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

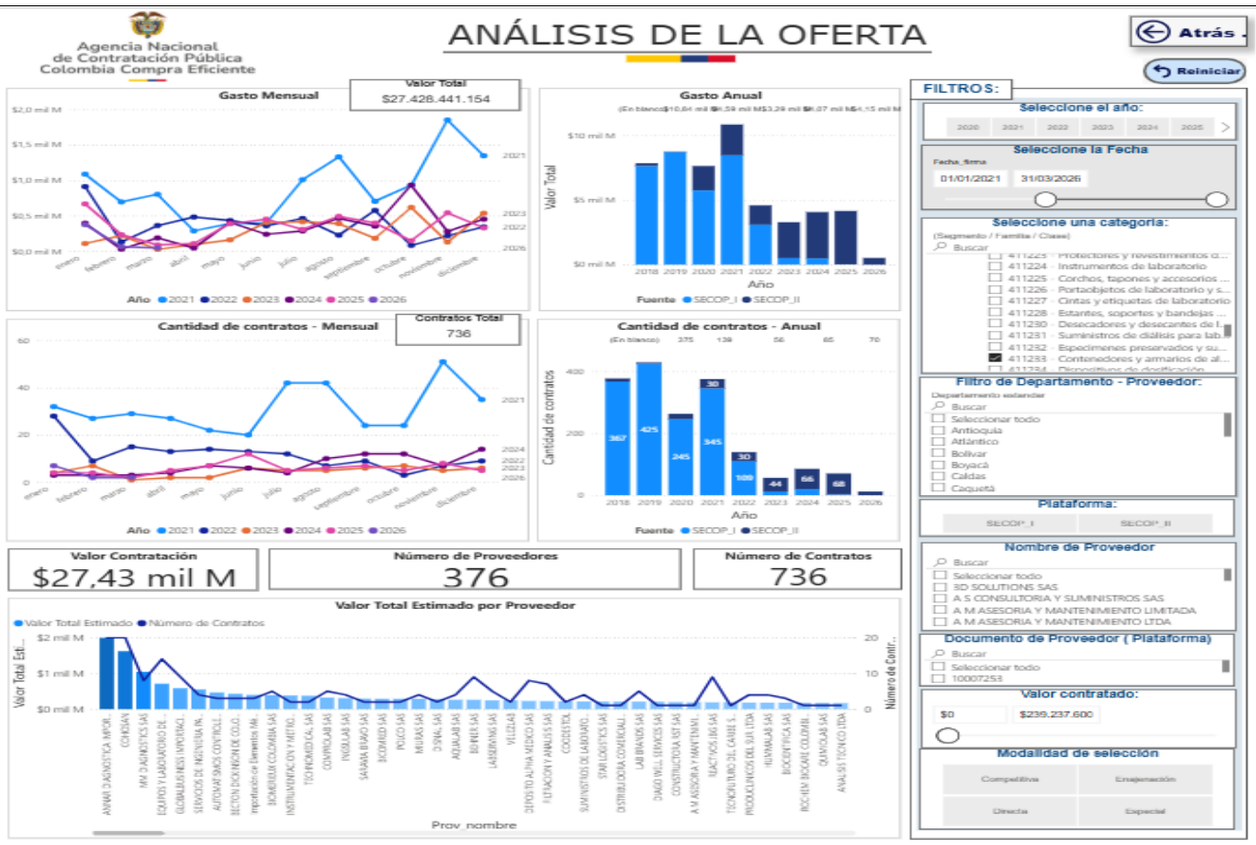
En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de ventas en los aspectos relacionados con la adquisición de bienes, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que comprenden la ejecución, éstas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos de la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

- **Promoción de acceso de las MiPymes y de la industria Nacional**

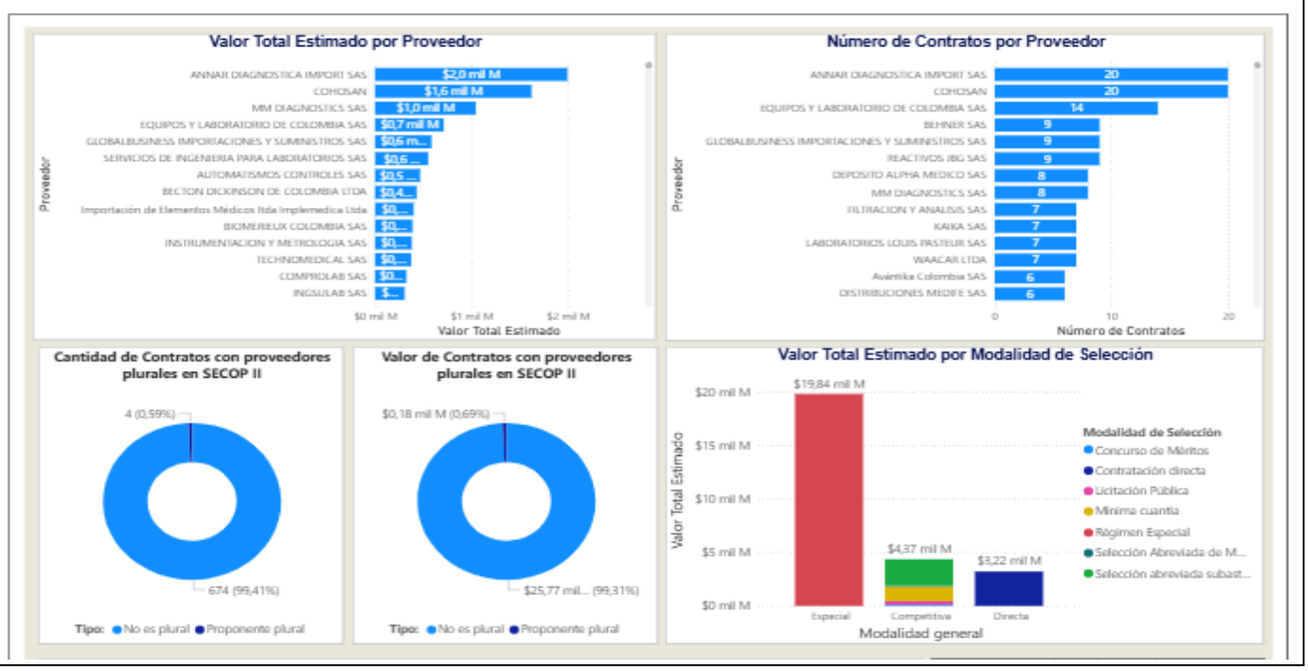
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas, la entidad realiza los análisis correspondientes para promover el acceso a las MiPymes, que podrían ser potenciales proveedores del presente proceso, en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, en el cual se implementaron herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el análisis de la oferta, entendido este como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Bajo el contexto anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso en los últimos años (2021,2022, 2023,2024, 2025 Y 2026 (corte 2026/02/26)), en rango de contratación hasta por el monto del presente proceso y de proveedores ubicados a nivel nacional, se observan los siguientes resultados:



Asimismo, se identificó un número considerable de potenciales proveedores (376) a nivel nacional, durante los años de análisis que podrían proveer los bienes para la entidad y en consideración a lo establecido en las precitadas normas, los cuales podrían ser potenciales oferentes del presente proceso, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el proceso, tal y como se evidencia en el siguiente gráfico, del mismo modo se evidenció que la modalidad de contratación competitiva más utilizada fue la de por la modalidad de régimen especial, seguida de la contratación directa, tal y como se evidencia en el siguiente gráfico.



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Disponible en: https:// https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

- **Acuerdos Marco (AM) y Otros Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD)**

Los Acuerdos Marco/Instrumentos de Agregación de Demanda son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes[1] y de común utilización. Realizada consulta en el portal web de la agencia de contratación estatal https://www.colombiacompra.gov.co/search/node/acuerdo%20marco, el Instituto deja constancia que revisó y que no existe Acuerdo Marco/Instrumentos de Agregación de Demanda que incluya los bienes que se requieren contratar por parte de la Entidad.

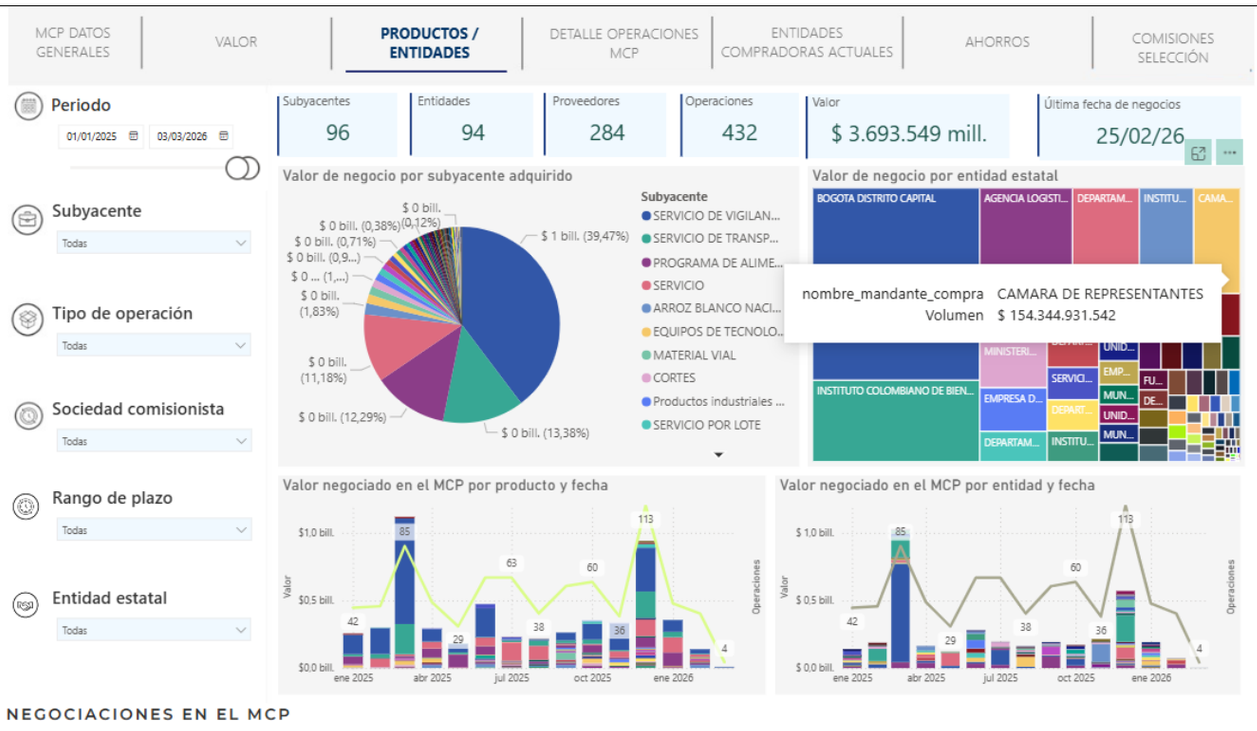
Lo anterior, evidencia el cumplimento de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1955 de 2019, Ley 2022 de 2020, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021.

Bolsa de productos

Teniendo en cuenta el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021 y una vez realizada la consulta en la bolsa mercantil, se identificó que las especificaciones técnicas requeridas para este proceso no son compatibles con los productos y bienes encontrados dentro de la plataforma por lo que no serían comparables e igualmente se visualiza en las gráficas las entidades que han realizado transacciones a través de la bolsa y el tipo de productos adquiridos.



[1] https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco



NEGOCIACIONES EN EL MCP

- **Listas de precios y/o Grandes superficies**

Así mismo, dentro de los diferentes mecanismos de agregación de demanda, que permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación, una vez consultado el link: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies, el Instituto deja constancia que revisó y que no existe Listas de Precios/Grandes Superficies que incluya el bien con las características que se requieren contratar por parte la Entidad.

Para el estudio de la oferta se plantean los siguientes criterios:

- **Identificación de proveedores de los bienes**

A continuación, se identifican los proveedores que han participado como oferentes o contratistas en procesos de contratación con entidades del Estado en los bienes que se requieren contratar por parte la Entidad en el presente proceso:

- LAB BRANDS
- EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S.
- AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.
- LANZETTA RENGIFO Y CIA S.A.S.

- **Dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes**

Teniendo en cuenta los bienes que se requieren contratar por parte de la Entidad, se relacionan a continuación los elementos relevantes vinculados con la producción, distribución - transporte y entrega del objeto a contratar:

JUSTIFICACIÓN VALOR:

Para elaborar el estudio de la oferta se solicitó cotizaciones a través de la plataforma secop II – solicitud de cotización SC-0007-DRSR-2026, el 21 de enero de 2026; enviando a diez (10) empresas comercializadores de este tipo de equipos, recibiendo dos (02) cotizaciones y una cotización vía correo electrónico, factores con los cuales se estimó el presupuesto por valor $239.237.600.oo, incluidos impuestos de Ley correspondientes.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad de Medida	LAB BRANDS	AVANTIKA	LANZETA	VALORES PROMEDIO		
				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	No.	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	SISTEMA DE EVAPORACIÓN SECA AL VACÍO Tensión 0-300 V Material de la cámara Aluminio con revestimiento de PTFE Descripción: Sistema de calefacción de bloque seco de 1000 vatios con bloques para tubos de ensayo de 10 y 15 mL (capacidad entre 60 y 70 tubos) y viales de vidrio de 10 y 20 ml de 22mm, cámara recubierta en teflón PROGRAMACION CONTROLADA POR MICROPROCESADOR, PARA LA VELOCIDAD, DE AGITACION DE 0 A 100%.	1	Unidad			159.959.800	1	$ 159.959.800	$ 159.959.800
2	GABINETE DE SEGURIDAD PARA LIQUIDOS CORROSIVOS en lámina de acero galvanizado o inoxidable AISI 430 con recubrimiento epóxico electrostática e interior en resinas de poliester reforzado en fibra de vidrio, ancho 110 a 120, fondo 46 a 55, alto 166 a 180 cm, dos puertas, con llave, con bandeja colectora en fibra de vidrio o en acero inoxidable con recubrimiento epóxico. requiere Certificado bajo Normas DIN EN 14470 (Atex) y DIN EN 1612	1	Unidad	21.420.000	53.097.800		2	$ 37.258.900	$ 37.258.900
3	GABINETE DE SEGURIDAD PARA LIQUIDOS INFLAMABLES, en lámina de acero galvanizado o acero inoxidable AISI 430, doble pared, ancho 110 a 120, fondo 46 a 55, alto 166 a 180 cm, dos puertas, con llave, con bandeja colectora en fibra de vidrio o en acero inoxidable con recubrimiento epóxico. requiere Certificado bajo Normas DIN EN 14470 (Atex) y DIN EN 1612	1	Unidad	38.080.000	45.957.800		2	$ 42.018.900	$ 42.018.900
								TOTAL	**$239.237.600**

De acuerdo con lo anterior, el valor estimado del presente proceso de contratación es de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MCT. ($239.237.600,00)**, incluido IVA**,** demás impuestos de ley y emolumentos a los que haya lugar.

ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR A CARGO DEL GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE

Dando cumplimiento a lo definido en el Decreto número 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1., del deber de análisis de las Entidades Estatales, y la guía para la elaboración de estudio del sector de – CCE (G-EES-02), el análisis financiero y organizacional radicado hace parte del presente documento como Anexo.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

CONTRATACIÓN CELEBRADA POR LA ENTIDAD PARA SATISFACER EL BIEN

A continuación, se relacionan los contratos celebrados en años anteriores por la Regional Suroccidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para satisfacer la necesidad del objeto descrito al inicio del presente análisis, relacionándose así:

Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta	Modalidad de Selección	Oferentes que participaron	Objeto del contrato	Número del contrato	Valor del contrato y forma de pago	Plazo de Ejecución	Garantías exigidas
2014	Mínima Cuantía	Kassel Group S.A.S.	Adquisición de Equipos para los Laboratorios Forenses de Biología del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Regional Suroccidente	019-DRSO-2014	$8.689.560	60 días calendario	Cumplimiento y Calidad de los bienes
2021	Contratación directa	Khymos S.A.S.	Adquirir e instalar accesorio inyector split/splitless para equipo cromatógrafo de gases masas cg-msd-fid-8890 agilent, existente en el laboratorio de toxicología de la regional suroccidente	025-DRSO-2021	$23.354.484	hasta el 17 de diciembre de 2021	Cumplimiento Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes
2025	Selección abreviada de menor cuantía	Avantika Colombia S.A.S.	Adquirir equipos de baja y mediana tecnología para el laboratorio de toxicología del instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses-regional suroccidente.	0010-DRSR-2025	$25.037.600	hasta el 29 de agosto de 2025	Cumplimiento Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Responsabilidad Civil Extracontractual
2025	Mínima Cuantía	KASSEL GROUP S.A.S. LABZUL S.A.S. METROMEGA S.A.S.	Adquirir equipos de soporte técnico para el laboratorio de toxicología del instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses - regional suroccidente..	0018-DRSR-2025 0019-DRSR-2025 0020-DRSR-2025	$11.427.900 $12.447.876 $7.780.000	hasta el 29 de agosto de 2025	Cumplimiento Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Responsabilidad Civil Extracontractual

El estudio anterior nos demuestra que los precios con los cuales el Instituto ha contratado para el desarrollo del objeto del proceso, existe una significativa variación, debido a las especificaciones técnicas y los equipos a adquirir, igualmente las cantidades.

CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA SATISFACER LOS BIENES:

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–, se identificó que varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que el Instituto pretende contratar, como se relaciona a continuación:

Entidad Estatal	Modalidad de	Especificaciones técnicas	Oferentes que participaron	Valor del contrato	Garantías solicitadas
Sena Regional Antioquia	mínima cuantía	Compra equipos laboratorio	Filia s.a.s., Proservarios s.a.s.	$6.167.880	Cumplimiento del contrato Calidad de los bienes. Calidad del servicio
Sena Tolima 1	mínima cuantía	Contratar la compra de equipos para el laboratorio de la línea de biotecnología y nanotecnología del tecnoparque nodo la granja Sena Regional Tolima para la vigencia 2023	C.I. Global Scientific S.A.S. CTL Company S.A.S. Profinas sociedad por acciones simplificada. Norquimicos Ltda Requim S.A.S.	27.812.552	Cumplimiento del contrato Calidad de los bienes.
Dirección de Investigación Criminal e Interpol DIJIN	mínima cuantía	Adquisición de centrifuga refrigerada para el laboratorio de genética humana de la dirección de investigación criminal e interpol	Casa Científica Blanco y Cía. S.A.S, G&G Sucesores S.A.S. Kaika S.A.S. Kasel Group S.A.S. Ultra Shall de Colombia S.A.S.	$76.599.996	Cumplimiento del contrato Calidad de los bienes. Pago de Salarios y prestaciones sociales

Fuente de información: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).
Vínculo Web: http://www.colombiacompra.gov.co/

ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS (numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Decreto 1082 de 2015):

El Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del contrato, también establece en su artículo 2.2.1.1.1.6.3 que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, para ello, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en cumplimiento de los parámetros dados por el Decreto 1082 de 2015, procede a analizar los riesgos de la siguiente manera:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo que el proceso representa para el cumplimiento de las metas del manual y guías establecidas por Colombia Compra Eficiente, se elaboró la respectiva matriz, la cual es incorporada

precisando que salvo las situaciones específicamente mencionadas y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso de contratación.

Ítem	CLASE	ÁREA	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO			VALORACION DEL RIESGO =	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		TRATAMIENTO / CONTROLES
								CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	TOTAL			CONTRATANTE	CONTRATISTA	
1	Riesgo Operacional	Externa	Selección	Operaciones	Limitación del número de proveedores	Reducción de la posibilidad de adquisición del bien	1	2	0	2	3	Riesgo bajo	100 %		El Instituto realizó el sondeo de mercado actual, así como los procesos realizados en vigencias anteriores
2	Específico	Externo	Ejecución	Operaciones	Desabastecimiento por inconvenientes de fabricación	Se afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratista	1	2	1	3	4	Riesgo bajo		100 %	El Contratista deberá prever esta situación y buscar alternativas para dar cumplimiento al contrato.
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en el régimen regulatorio nacional y/o internacional en lo relacionado con los aspectos técnicos	Retraso en el inicio de ejecución del contrato	1	1	1	2	3	Riesgo bajo	50%	50%	El Contratista deberá prever posibles cambios normativos e informar a la entidad cuando conozca de éstos, con el fin de tomar las medidas respectivas
4	Riesgo operacional	Externa	Selección	Operacional	Incumplimiento en el plazo de entrega	No contar con el bien adquirido, en forma oportuna, lo cual retrasaría la planeación de ejecución de las actividades.	2	2	1	3	5	Riesgo medio		100 %	El Contratista deberá prever esta situación y buscar alternativas para dar cumplimiento al contrato.
5	General	Externo	Ejecución	Jurídico	El contratista no suscribe el acta de liquidación del contrato	No se cumple con lo previsto en la normatividad vigente respecto de la liquidación de contratos	2	1	1	2	4	Riesgo Bajo	50 %	50 %	Comunicarse con el contratista para explicarle la importancia y obligatoriedad legal de suscribir el acta de liquidación, de lo contrario se procederá a liquidar unilateralmente el contrato.
6	Específico	Externa	Selección	Riesgo Económico	Variación de la TRM	Cambio en el precio por efectos de las variaciones de la TRM	3	1	1	2	5	Riesgo Medio		100 %	El contratista debe estimar los precios de manera adecuada al momento de presentar la oferta, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas
7	Específico	Externa	Selección	Riesgo Económico	Estimación inadecuada de costos para la presentación de la oferta	Afectación del equilibrio económico del contrato celebrado	2	2	1	3	5	Riesgo Medio		100 %	El contratista procurará estimar los precios de manera adecuada al momento de presentar la oferta, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Costos causados por dificultades de orden público, emergencia sanitaria u otros eventos declarados por las autoridades correspondientes	No se cuenta con el bien objeto del contrato	2	1	3	4	6	Riesgo Medio		100 %	El Contratista debe informar al Instituto la dificultad en el menor tiempo.

PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	**Raro** (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DE RIESGO

IMPACTO					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
Valoración	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 Y 4	Riesgo bajo

Proyectó: Lucero Idarraga Torres – Técnica Grupo Regional Administrativo y Financiero

Ver los siguientes links, de la Agencia Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_para_la_identificacion_y_cobertura_del_riesgo_en_los_procesos_de_contratacion.pdf